

CUENTA PÚBLICA 2017

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

INTRODUCCIÓN

La CONAZA fue creada por Decreto Presidencial el cinco de diciembre de 1970, como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio y recursos propios, con el objeto de atender a un conjunto importante de la población que habita en las zonas áridas y semiáridas del país.

El primero de diciembre de 1971 se llevó a cabo una adición al Decreto de Creación de la CONAZA, que consistió en especificar su patrimonio y las disposiciones de contratación y reglamentación del personal requerido para llevar a cabo las tareas asignadas; así mismo, el nueve de abril de 1973 se añadió el Decreto de Creación, como otra actividad sustantiva, la industrialización de diversos recursos naturales, para lo cual se instalaron diversas plantas industriales de tipo piloto con el objeto de iniciar la investigación para aprovechar integralmente los recursos naturales del semidesierto. Finalmente, el 21 de octubre de 1987 por Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la promotora del Maguey y del Nopal (PROMAN) se fusionó con la CONAZA, agregándose las funciones de fomento de estas especies. La CONAZA se creó como una Entidad con personalidad Jurídica propia, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, para promover el desarrollo en las zonas áridas del país, cuya cabeza de sector era la Secretaría de la Presidencia, desde 1984 y hasta 1992 estuvo adscrita al Sector Agricultura y Recursos Hidráulicos, orientando sus actividades a la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria. A finales de 1992 fue resectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), orientando sus acciones a la atención de los problemas sociales de las comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas del país.

Tomando en cuenta que la naturaleza de las atribuciones de la CONAZA está relacionada con el desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como promover empleo y acciones que fomenten la productividad de las actividades económicas rurales, la Comisión fue resectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por incidir en el ámbito de competencia de ésta, mediante Decreto publicado el 1 de octubre de 2004 en el DOF, con el propósito de que desarrollara acciones que reduzcan los impactos negativos de la sequía recurrente e impulsara la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales.

En el año 2016 la SAGARPA designó a la CONAZA como Unidad Responsable e Instancia Ejecutora del Componente de Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA), que contó con recursos asignados por el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 dentro del marco del Programa de Apoyos a Pequeños Productores (S266). De acuerdo a la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó el Componente PRODEZA en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas. Así mismo, la SAGARPA designó a la CONAZA como Instancia Ejecutora del Componente Infraestructura Productiva para el

Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA) para el ejercicio fiscal 2017, que cuenta con recursos asignados por el Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, dentro del marco del Programa S266. Es importante mencionar, que derivado de la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó el Componente IPASSA en las 32 entidades federativas.

En virtud de lo anterior, la CONAZA en general llevó a cabo acciones de operación, supervisión y seguimiento de los componentes antes citados, considerando para ello las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes, para lo cual trabajó en la promoción y difusión de los programas y proyectos en las localidades que están contempladas en el universo de atención de la Entidad, apoyó la integración de los Comités Pro-proyecto con los productores interesados en participar, analizó la elegibilidad y caracterización de las solicitudes, revisó la correcta integración de los proyectos que se presentaron en los Comités Estatales de Desarrollo Rural (CEDR's), suscribió convenios de concertación con los Comités Pro-proyecto, y los asesoró en la ejecución de las obras y/o acciones, entregó la información mensual del avance físico-financiero a la SAGARPA, entre otras.

En este contexto, la misión de la CONAZA es ser la Entidad pública gubernamental especializada en la planeación, presupuestación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes del territorio nacional. La visión es ser la Entidad gubernamental líder en el territorio nacional, que coadyuve a la conservación del suelo y agua, así como el desarrollo de las regiones de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, a fin de que sean habitadas digna y sustentablemente.

- Los objetivos institucionales para cumplir con su misión y visión son:
 - ❖ Fomentar las actividades productivas para el desarrollo sustentable del país, a través de proyectos productivos, desarrollo de capacidades y equipamiento e infraestructura rural.
 - ❖ Atender la necesidad de construir pequeñas obras de infraestructura de captación y almacenamiento de agua de lluvia, así como de realizar prácticas de conservación de suelo y agua, con el fin de elevar el nivel socioeconómico de los habitantes del país.
 - ❖ Generar empleo temporal, a través de la inclusión de mano de obra en la ejecución y puesta en marcha de los proyectos productivos e hidráulicos, apoyados por la Entidad.
- Los objetivos específicos son:
 - ❖ Promover el desarrollo integral y sustentable de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación.
 - ❖ Ejecutar proyectos vanguardistas destinados a fomentar el desarrollo integral y sustentable de zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación del país.
 - ❖ Atender la necesidad de pequeña infraestructura para la captación y almacenamiento de agua de lluvia.
 - ❖ Contribuir al bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida en aquellas comunidades rurales con mayores necesidades.

- ❖ Promover y mejorar el uso de los recursos suelo, agua y vegetación (tierras de pastoreo), a través de acciones de conservación y rehabilitación, dirigidas a la captación de agua para uso agrícola, pecuario y doméstico, así como a la conservación de suelo.
 - ❖ Impulsar el desarrollo productivo del agro mexicano, a través de la promoción de sistemas de producción sustentables.
- Las y los servidores públicos de la CONAZA tienen como valores:
- ❖ Ejercer funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que las acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Por ello, es necesario enfrentar el actuar diario con un irrestricto cumplimiento a las leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad.

En este tenor, la CONAZA atiende a la población rural que habita en los municipios y localidades de las zonas áridas y semiáridas del país, incluyendo aquellas regiones en proceso de desertificación, haciendo énfasis en localidades con mayor nivel de marginación. La misión, visión y objetivos antes citados, son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual está articulado por cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, presentado por primera vez una perspectiva de género. En este sentido, la CONAZA es congruente con las metas de IV. México Próspero y II. México incluyente. Asimismo, existe una congruencia entre los objetivos institucionales de la CONAZA y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, principalmente con la Estrategia Integral de elevar la productividad para construir el nuevo rostro del campo sustentado en un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que garantice la seguridad alimentaria del país; de los programas de la SAGARPA y sus respectivos componentes, uno de éstos compete a la CONAZA, denominado Programa de Apoyos a Pequeños Productores (S266), en sus componentes Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA) e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA).

El PRODEZA es un Componente que otorga incentivos para la realización de proyectos integrales de desarrollo rural territorial, preferentemente de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, que contemplen el equipamiento, obras de infraestructura productiva, y extensionismo y capacitación, con un enfoque productivo y de sustentabilidad de los recursos; como meta inicial se programó apoyar 370 proyectos integrales, empero, derivado de la revisión a los proyectos presentados, se incrementó a 455 el número de éstos, mismos que redundarán en beneficio de 8,343 habitantes (2,362 mujeres y 5,981 hombres) de 952 localidades, ubicadas en 258 municipios de 21 entidades federativas del país.

Así mismo, este Componente considera una inversión para la ejecución del Programa Nacional de Rehabilitación de Agostaderos (PRONARA), el cual inició actividades en mayo de 2014 como una Instrucción Presidencial (IP-275) que plantea conjugar acciones que contribuyan a la rehabilitación de agostaderos de 14 estados del país dedicados a la ganadería, que presentan alto deterioro; comprende los conceptos de Maquinaria y Equipo, Paso de Rodillo Aireador, Adquisición de Semilla y Asesoría Técnica y Capacitación, cuya meta sexenal es de 1.50 millones de hectáreas a rehabilitar; es importante mencionar que éstas y las demás acciones del Sector con motivos de rehabilitación de agostaderos, reflejan el compromiso del Gobierno Federal en el ámbito Global con el Reto Bonn y la Iniciativa 20 X 20 para los países de Latinoamérica y el Caribe, a fin de contrarrestar los efectos del cambio climático. Es importante mencionar que al cierre del ejercicio fiscal 2017, el PRONARA alcanzó un avance de 1.03 millones de hectáreas de la meta sexenal programada.

Por otra parte, el objetivo del IPASSA es apoyar a los productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión, para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas, dicho Componente da atención preferentemente a los pequeños productores que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, que se encuentran fuera de los padrones de apoyo de la SAGARPA, o bien, que no han accedido a los apoyos de componentes que operan a través de convocatoria, así como a los ubicados en municipios con actividad agropecuaria y que participan en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Dentro de los impactos alcanzados, encontramos que la infraestructura hidráulica que se construye permite la captación y almacenamiento de 6.3 millones de metros cúbicos de agua, producto de escurrimientos pluviales para uso agropecuario y/o consumo humano; se realizaron mejoras territoriales para la conservación de suelo en 78,165 hectáreas, así como el beneficio de 137,199 cabezas de ganado y la generación de 1,013,084 jornales (mano de obra durante la etapa de construcción de las obras), lo anterior en beneficio de 11,176 (8,002 son hombres y 3,174 son mujeres) productores agropecuarios, ubicados en 700 localidades pertenecientes a 356 municipios de 32 entidades federativas.